



RESOLUCIÓN Nº 1051 de 2023 (05 de diciembre)

"Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter provisional"

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP –

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo ASP 001 de 2020, Acuerdo AOG 004 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022¹ dispuso que, la facultad nominadora la tiene "(...) el servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP (...)". Para el caso le corresponde al Secretario Ejecutivo designar y nombrar a los servidores de la Secretaría Ejecutiva.

El artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022 dispone respecto de la expedición de los actos administrativos "La expedición de los actos de vinculación y de retiro del servicio de las servidoras y servidores públicos de la JEP compete a la Directora o Director de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA o a la Secretaria o Secretario Ejecutivo, según sea el caso, teniendo en cuenta las competencias de la autoridad nominadora".

Mediante comunicaciones radicadas en la Subdirección de Talento Humano, se realizaron las siguientes postulaciones en los empleos que a continuación se relacionan de la planta de personal de la Secretaría Ejecutiva de la -JEP-:

NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	TIPO DE NOMBRAMIENTO	DENOMINACION GRADO
Joan Sebastián Fernández Riveros	СС	1.018.512.551	provisional	Técnico I
Juliana Andrea Betancurt Giraldo	СС	1.019.139.408	provisional	Profesional de Gestión I

-

^{1 &}quot;Por el cual se adopta el Reglamento Interno de Administración de Personal de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-"



Continuación de la Resolución No. 1051 de 2023 "Por medio de la cual se realizan unos nombramientos con carácter provisional"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a partir de la fecha en un empleo provisional de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– a las personas que se relacionan a continuación, de acuerdo con los empleos para los cuales fueron postulados:

NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	TIPO DE NOMBRAMIENTO	DENOMINACION GRADO
Joan Sebastián Fernández Riveros	CC	1.018.512.551	provisional	Técnico I
Juliana Andrea Betancurt Giraldo	СС	1.019.139.408	provisional	Profesional de Gestión I

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a las personas relacionadas en el artículo primero.

Artículo 3. Comunicar al responsable de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP – el contenido de la presente resolución.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de diciembre de 2023.

HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES

/Secretario Éjecutivo

Jurisdicción Especial para la Paz - JEP -

Elaboró: Karen Johana Hernández Moreno

Revisó: Herney Alberto Sierra Puccini

Dayana Smith Gaviria Naranjo Ariadna Lorena Alfonso S.

Aprobó: Francy Elena Palomino Millán

Ana Lucia Rosales Callejas

